

 INFORME DE SEGUIMIENTO - OFICINA DE CONTROL INTERNO				Código: ES-FM-010			
				Versión: 04			
				Vigencia: 02/11/2021			
				Seguimiento No.		11	
SEGUIMIENTO A:		POSIBLES ACTOS DE CORRUPCIÓN CORTE ENERO 2026					
OBJETIVO DEL INFORME:		Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Directiva Presidencial No. 1 de 2015 que enuncia: Los servidores públicos destinatarios de la presente Directiva deberán reportar a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República los delitos contra la administración pública y los actos de corrupción que presuntamente se hayan cometido en la entidad, los que se hayan detectado o de los cuales se tenga conocimiento, con el fin de mejorar la gestión pública, asegurar la transparencia del manejo de la cosa pública y proteger el erario.					
ALCANCE DEL INFORME:		Seguimiento a los posibles actos de corrupción detectados en virtud de las Auditorías Internas y Seguimientos que realizó la Oficina de Control Interno, así como la consulta realizada a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano, con corte al 31 de enero de 2026.					
PROCESO:		Evaluación y Seguimiento (ES-CP-002)		ARTICULACIÓN CON EL MECI:		El seguimiento registrado en el presente informe se realizó teniendo en cuenta la 7° Dimensión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, denominada “Control Interno”, en dicha dimensión se encuentra el Modelo Estándar de Control Interno MECI, con el cual se articula este seguimiento con el componente de "Actividades de monitoreo y supervisión"	
MARCO NORMATIVO		Ley 87 de 1993. Directiva Presidencial 01 de 2015.					
ACTIVIDADES REALIZADAS			SI	NO	N.A	OBSERVACIONES / COMENTARIOS	
Verificaciones documentales físicas o en aplicativos			X			La información sobre posibles actos de corrupción se solicitó a los servidores públicos de la Oficina de Control Interno, preguntando sobre posibles actos de corrupción que hayan sido evidenciados en los trabajos de auditoría interna realizados por la Oficina durante el mes de enero de 2026. Adicionalmente, en correo electrónico de fecha 28 de enero de 2026, se solicitó la información a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano.	
Documentos soportes			X			El correo de respuesta remitido por los Grupos de Trabajo de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental, Relacionamiento con el Ciudadano y los servidores públicos de la Oficina de Control Interno en respuesta a la pregunta sobre conocimiento de algún acto o hecho de corrupción que tuviera que reportarse.	
Confirmación de información con la dependencia					X		
Se informa al funcionario responsable de la dependencia sobre las observaciones, resultado del seguimiento			X			El informe de seguimiento se remite a través de correo electrónico al Despacho, Secretaría General y Coordinadores de los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental, Relación con el Ciudadano y será publicado en la página Web del Ministerio	
Se obtuvo respuesta a las comunicaciones enviadas por la OCI			X			Si, se obtuvo respuesta por parte de los colaboradores y de los Grupos de Trabajo antes citados.	
Desarrollo del Seguimiento:		Luego de solicitar la información correspondiente a posibles actos de corrupción que pudieran haberse presentado en el marco de las auditorías internas o de los seguimientos adelantados por la Oficina de Control Interno, así como, resultado de la consulta a los Grupos de Juzgamiento Disciplinario, Gestión Documental y Relación con el Ciudadano, se informó que ninguno de estos grupos, al igual que la Oficina de Control Interno, identificó presuntos actos de corrupción durante el mes de enero en el Ministerio.					
Generó plan de mejoramiento: Si _____ No _____ X _____				No. Observaciones:			
Elaborado por: Martha Lucía Ocampo Rueda Asesor Oficina de Control Interno (MinCIT)				Aprobado por: ÁNGELA MÓNICA CASTRO MORA Jefe Oficina de Control Interno Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (MinCIT)			
				FECHA DE APROBACIÓN: 11-02-2026			